



Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018 - 001719 /ARAFI – GRUCO 17.2

Fusagasugá, 02 de marzo de 2018

Teniente Coronel
DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Fusagasugá

Asunto: Informe evaluación Preliminar Invitación Publica PN ESSUM MIC 003 2018

Con toda atención, me permito enviar a mí Coronel para aprobación y publicación en SECOP II, los resultados de la evaluación preliminar (técnica, económica y jurídica) de la propuesta presentada en el Proceso de Invitación Pública PN ESSUM MIC 003 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA RECARGA, DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE 300 GALONES PARA LA CALEFACCION DEL AGIJA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA PROVINCIA DEL SUMAPAZ y DEL CENTRO VACACIONAL DE BIESO EN FUSAGASUGÁ, sustentado y realizado por el señor Subintendente JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS Analista de Contratos de la Unidad, de la siguiente manera:".

1. ORDEN ELEGIBILIDAD OFERTAS:

Para el proceso objeto de esta evaluación, mediante constancia del SECOP II no. CO1.BDOS.357812 del 19/02/2017, se recepcionó la siguiente propuesta:

1.- Oferente		Número de Identificación Tributaria
GAS GOMBEL SA E.S.P		830.021.307-7
Hora Publicación SECOP II	Fecha de Publicación SECOP II	-Valor Unitario Estimado ofertado
03:14 P.M	28/02/2018	Descuento ITEM 1 \$868 Descuento ITEM 2 \$5.250.00

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Así mismo el Numeral 7, del citado artículo establece "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede a verificar los valores ofertados por ítem, establecidos en el Formulario No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA, por lo tanto, ésta se califica como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	Cumple/no cumple
1	El descuento ofrecido sobre el valor del kilo de glp ofrecido en carrotanque es de \$ 868, el cual se mantendrá durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
2	El descuento ofrecido sobre el valor del kilo de glp ofrecido en cilindro de 20 kilos es de \$ 5.250.00 , el cual se mantendrá durante la vigencia del contrato.	CUMPLE

Al realizar la evaluación económica esta **CUMPLE** toda vez que no sobrepasa el valor estimado por visita

2.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 2 firmada por el representante legal de la persona jurídica.	SI CUMPLE
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes	SI CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	SI CUMPLE
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	SI CUMPLE
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	SI CUMPLE
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal	SI CUMPLE
Certificación de Aportes a seguridad social y Parafiscales cuando aplique suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI CUMPLE
Copia del Formulario del Registro Único Tributario actualizado.	SI CUMPLE
Certificación Bancaria vigente, no superior a 90 días en su fecha de expedición	SI CUMPLE
Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar formulario N° 3 adjunto).	SI CUMPLE
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI CUMPLE
Declaración en la que se certifique que ni la persona jurídica y su representante legal se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	SI CUMPLE
Copia de la Resolución de Facturación Vigente, expedida por la DIAN cuando aplique.	SI CUMPLE

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Suministro de gas propano (glp) en carro tanque para los 2 tanques estacionarios de 300 galones para la calefacción de la piscina de la Escuela Provincia del Sumapaz y del centro vacacional de bienestar social y Gas glp en cilindros capacidad 20 kilos para las cabañas del centro vacacional fusagasugá. que cumpla con: NTC 2303 Normas Internacionales NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 80505 de 1997	CUMPLE	

2	Suministro de gas propano (glp) en cilindros de capacidad de 20 kilos para las cabañas del Centro Vacacional de Bienestar Social en Fusagasugá cuando se requiera.	CUMPLE	
3	TIEMPO DE RESPUESTA. El oferente deberá responder a la solicitud de suministro de gas propano (GLP) máximo en cuatro horas después del llamado por parte del supervisor del contrato, en el horario de 7 a.m. a 6 p.m.	CUMPLE	
4	VISITA DE DIAGNÓSTICO. El oferente se compromete a realizar una visita semestral gratuita al tanque de almacenamiento con el fin de evaluar y certificar que el tanque estacionario se encuentra en óptimas condiciones para la aplicación del gas propano.	CUMPLE	
5	El futuro contratista emitirá factura individual por cada ITEM.	CUMPLE	
6	El futuro contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, el número de galones suministrados, y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del supervisor del contrato.	CUMPLE	
7	El futuro contratista se compromete a anexar junto a la factura, relación de todos los recibos expedidos por tanqueada y copia de los mismos y certificación original del pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por el Representante Legal y/o revisor fiscal en este último caso anexar copia tarjeta profesional documento de identidad.	CUMPLE	
8	El futuro contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustible para el mes correspondiente. Así mismo el futuro contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional y a mantener el descuento ofrecido por kilogramo.	CUMPLE	
9	El Oferente deberá presentar certificación de la Entidad que corresponda referente al control de medida de los surtidores de gas que posee el carro tanque, no mayor a un año	CUMPLE	
10	El futuro contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus vehículos, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	CUMPLE	
11	CLAUSULA AMBIENTAL: "El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todo los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental. Lo anterior será evaluado por el supervisor del contrato y se determinará su cumplimiento para lo cual el supervisor podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.	CUMPLE	
12	El futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.	CUMPLE	
13	El futuro contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del adjudicatario, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	CUMPLE	
14	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017, el futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe.	CUMPLE	
15	El futuro contratista se compromete durante el plazo de ejecución, a que sus empleados se capaciten, o en su defecto, si ya han sido capacitados, en Atención y Servicio al Cliente, anexar la respectiva certificación al supervisor del contrato, con el objeto de garantizar un buen servicio y óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Escuela de Policía.	CUMPLE	
16	El futuro contratista deberá diligenciar y anexar el formato 1DT - FR - 0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros).	CUMPLE	
17	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	CUMPLE	

4. RESULTADO EVALUACIÓN

Al realizar la evaluación económica, jurídica y técnica a la propuesta presentada por la Persona Jurídica GAS GOMBEL S.A ESP NIT 830.021.307-7, esta cumple con todos con los requisitos, por lo siguiente se encuentra habilitada para continuar en el proceso según cronograma.

Atentamente,


Subintendente JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS
Analista de Contratos ESSUM

Revisado,

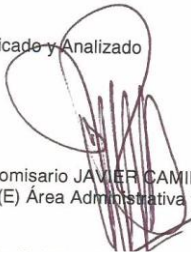


Intendente LUIS HERNANDO BERMUDEZ OROZCO
Jefe Grupo de contratos ESSUM



Intendente Jefe DIANA MARITZA RAMOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos ESSUM

Verificado y Analizado



Subcomisario JAVIER CAMILO PEÑALOZA RODRIGUEZ
Jefe (E) Área Administrativa y Financiera

Vo. Bo. Publicación



Teniente Coronel DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Elaborado por: Jhon Edinson Ramos Castellanos
Revisado por: IT. Luis Bermudez Orozco
Fecha de elaboración: 02/03/2018
Ubicación: Mi Equipo/Oficina2017/Proceso 003

Calle 19 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s) 8670987 EXT. 1804
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

